UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

(Artº 11.8 del RD 99/2011 de 28.1.2011- BOE 10.2.2011
Artº 8.9.Normativa Doctorado UCM. Consejo de Gobierno 6.11.2012 -BOUC 21.12.2012- modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015-BOUC 29.04.2015)

El presente documento, que consta de 4 páginas, constituye el compromiso documental de supervisión del doctorando, que deberá ser suscrito por la comisión académica responsable del programa de doctorado, el doctorando, su director de tesis y su tutor en el momento en que le sea nombrado el director.

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Los firmantes del presente documento se obligan a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial relacionados con el tema de la tesis que cualquiera de los firmantes proporcione o revele por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral y en las publicaciones científicas que pudieran derivarse de ésta. En todo caso, la difusión de resultados en forma de publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, etc., deberá contar, necesariamente, con la aprobación de todas las partes implicadas (doctorando y director/es). Asimismo declaran y suscriben el compromiso en los términos que se detallan a continuación.

Primero. Conocen y aceptan la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

- RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10.2.2011).
- Normativa de Desarrollo del RD 99/2011 de la Universidad Complutense, aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 (BOUC 21.12.2012 – modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015 (BOUC) 29.04.2015), en la que se recogen las disposiciones para la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- RD 195/2016 de 13 de mayo (BOE 3.6.2016) que modifica parcialmente el RD 99/2011
- Otras normativas o reglamentos aplicables.

Asimismo, aceptan:

EJEMPLAR PARA EL DOCTORANDO

- Los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad Complutense.
- Las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los estudios de doctorado.

Segundo: El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del tutor y director, y de acuerdo con las obligaciones y derechos que resultan del presente compromiso. En particular:

A. Formalizar la matrícula cada curso académico.
B. Elaborar el plan de investigación en el período establecido por la legislación vigente.
C. Realizar las actividades formativas y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.
D. Mantener actualizado el documento de actividades y el plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
E. Informar regularmente al director de la tesis de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos, debiendo introducir las correcciones y/o modificaciones que aquel le requiera.
F. Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y director/res de tesis.
G. Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
H. Realizar la tesis doctoral de acuerdo con la dedicación (tiempo completo o parcial) con la que ha sido admitido, o con los cambios que en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa.
I. Someterse anualmente a la evaluación del documento de actividades y del plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
J. Ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial.
K. Evitar toda conducta indebida en lo que atañe a la probidad académica: plagio (presentación, ya sea intencionada o no, de ideas, palabras o trabajos de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita); colusión (aprovechamiento del trabajo en equipo de otros en beneficio propio), o cualquier otra acción por la cual el doctorando pudiera resultar beneficiado injustamente.
L. Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el repositorio institucional de la Universidad Complutense, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y aprobada.

Tercero: El tutor de tesis se compromete a adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa; a avalar, supervisar y

EJEMPLAR PARA EL DOCTORANDO

realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el programa de doctorado; a emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el documento de actividades y el plan de Investigación del doctorando y entregarlos con antelación suficiente a la comisión académica para que esta pueda realizar la evaluación positiva o negativa, en las fechas establecidas.

Cuarto: El/los director/es de la tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora. Igualmente el director/es de la tesis doctoral se compromete/n al seguimiento y corrección de la tesis doctoral hasta el momento de su defensa pública.

Quinto: En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte, en primera instancia, la comisión académica del programa de doctorado. En caso de desacuerdo, el órgano competente para la resolución de conflictos será la Comisión de Doctorado o el que en su caso se determine.

Sexto: La comisión académica del programa de doctorado se compromete a asignar un tutor a cada doctorando admitido al programa; a asignar un director de tesis y, en su caso, hasta dos codirectores más a cada doctorando; a evaluar cada curso académico el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando.

Séptimo: Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral; igualmente mantendrá su validez en el supuesto de que se efectuara un cambio en la tutorización, dirección o coordinación siempre que los cambios se hayan realizado formalmente. Sin embargo, quedará sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid y cualquier otra norma o reglamento que resulte de aplicación.

En Madrid, a de de 20

El doctorando **El tutor**

D..... D .....

Fdo.: Fdo.:

EJEMPLAR PARA EL DOCTORANDO

El director (en caso de codirección deberán firmar todos los directores)

D ……..

Fdo.:……

D …….. D……

Fdo:…… Fdo……

El Coordinador del Programa de Doctorado, en representación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

D……

Fdo.:

EJEMPLAR PARA EL DOCTORANDO

Todas las denominaciones que en este documento figuran en género masculino han de entenderse referidas también al femenino.

Este documento se presentará por **triplicado** y, una vez firmado por todas las partes, se depositará una copia en la comisión académica del programa, otra en la secretaría de estudiantes del centro y otra para el doctorando.

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

(Artº 11.8 del RD 99/2011 de 28.1.2011- BOE 10.2.2011
Artº 8.9.Normativa Doctorado UCM. Consejo de Gobierno 6.11.2012 -BOUC 21.12.2012- modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015-BOUC 29.04.2015)

El presente documento, que consta de 4 páginas, constituye el compromiso documental de supervisión del doctorando, que deberá ser suscrito por la comisión académica responsable del programa de doctorado, el doctorando, su director de tesis y su tutor en el momento en que le sea nombrado el director.

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Los firmantes del presente documento se obligan a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial relacionados con el tema de la tesis que cualquiera de los firmantes proporcione o revele por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral y en las publicaciones científicas que pudieran derivarse de ésta. En todo caso, la difusión de resultados en forma de publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, etc., deberá contar, necesariamente, con la aprobación de todas las partes implicadas (doctorando y director/es). Asimismo declaran y suscriben el compromiso en los términos que se detallan a continuación.

Primero. Conocen y aceptan la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

- RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10.2.2011).
- Normativa de Desarrollo del RD 99/2011 de la Universidad Complutense, aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 (BOUC 21.12.2012 – modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015 (BOUC) 29.04.2015), en la que se recogen las disposiciones para la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- RD 195/2016 de 13 de mayo (BOE 3.6.2016) que modifica parcialmente el RD 99/2011
- Otras normativas o reglamentos aplicables.

Asimismo, aceptan:

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO

- Los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad Complutense.
- Las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los estudios de doctorado.

Segundo: El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del tutor y director, y de acuerdo con las obligaciones y derechos que resultan del presente compromiso. En particular:

A. Formalizar la matrícula cada curso académico.
B. Elaborar el plan de investigación en el período establecido por la legislación vigente.
C. Realizar las actividades formativas y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.
D. Mantener actualizado el documento de actividades y el plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
E. Informar regularmente al director de la tesis de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos, debiendo introducir las correcciones y/o modificaciones que aquel le requiera.
F. Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y director/res de tesis.
G. Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
H. Realizar la tesis doctoral de acuerdo con la dedicación (tiempo completo o parcial) con la que ha sido admitido, o con los cambios que en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa.
I. Someterse anualmente a la evaluación del documento de actividades y del plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
J. Ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial.
K. Evitar toda conducta indebida en lo que atañe a la probidad académica: plagio (presentación, ya sea intencionada o no, de ideas, palabras o trabajos de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita); colusión (aprovechamiento del trabajo en equipo de otros en beneficio propio), o cualquier otra acción por la cual el doctorando pudiera resultar beneficiado injustamente.
L. Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el repositorio institucional de la Universidad Complutense, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y aprobada.

Tercero: El tutor de tesis se compromete a adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa; a avalar, supervisar y

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO

realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el programa de doctorado; a emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el documento de actividades y el plan de Investigación del doctorando y entregarlos con antelación suficiente a la comisión académica para que esta pueda realizar la evaluación positiva o negativa, en las fechas establecidas.

Cuarto: El/los director/es de la tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora. Igualmente el director/es de la tesis doctoral se compromete/n al seguimiento y corrección de la tesis doctoral hasta el momento de su defensa pública.

Quinto: En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte, en primera instancia, la comisión académica del programa de doctorado. En caso de desacuerdo, el órgano competente para la resolución de conflictos será la Comisión de Doctorado o el que en su caso se determine.

Sexto: La comisión académica del programa de doctorado se compromete a asignar un tutor a cada doctorando admitido al programa; a asignar un director de tesis y, en su caso, hasta dos codirectores más a cada doctorando; a evaluar cada curso académico el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando.

Séptimo: Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral; igualmente mantendrá su validez en el supuesto de que se efectuara un cambio en la tutorización, dirección o coordinación siempre que los cambios se hayan realizado formalmente. Sin embargo, quedará sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid y cualquier otra norma o reglamento que resulte de aplicación.

En Madrid, a de de 20

El doctorando	**El tutor**
D…….	D …….
Fdo.:	Fdo.:

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO

El director (en caso de codirección deberán firmar todos los directores)

D ……..

Fdo.:……

D …….. D……

Fdo:…… Fdo……

El Coordinador del Programa de Doctorado, en representación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

D……

Fdo.:

Todas las denominaciones que en este documento figuran en género masculino han de entenderse referidas también al femenino.

Este documento se presentará por **triplicado** y, una vez firmado por todas las partes, se depositará una copia en la comisión académica del programa, otra en la secretaría de estudiantes del centro y otra para el doctorando.

EJEMPLAR PARA LA COMISIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO

(Artº 11.8 del RD 99/2011 de 28.1.2011- BOE 10.2.2011
Artº 8.9.Normativa Doctorado UCM. Consejo de Gobierno 6.11.2012 -BOUC 21.12.2012- modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015-BOUC 29.04.2015)

El presente documento, que consta de 4 páginas, constituye el compromiso documental de supervisión del doctorando, que deberá ser suscrito por la comisión académica responsable del programa de doctorado, el doctorando, su director de tesis y su tutor en el momento en que le sea nombrado el director.

El objeto del presente documento es establecer las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la tesis doctoral por parte del doctorando.

Los firmantes del presente documento se obligan a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial relacionados con el tema de la tesis que cualquiera de los firmantes proporcione o revele por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la tesis doctoral y en las publicaciones científicas que pudieran derivarse de ésta. En todo caso, la difusión de resultados en forma de publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, etc., deberá contar, necesariamente, con la aprobación de todas las partes implicadas (doctorando y director/es). Asimismo declaran y suscriben el compromiso en los términos que se detallan a continuación.

Primero. Conocen y aceptan la legislación general vigente sobre doctorado establecida en:

- RD 99/2011 de 28 de enero (BOE 10.2.2011).
- Normativa de Desarrollo del RD 99/2011 de la Universidad Complutense, aprobada por Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2012 (BOUC 21.12.2012 – modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23.04.2015 (BOUC) 29.04.2015), en la que se recogen las disposiciones para la tramitación y defensa de la tesis doctoral objeto del presente compromiso.
- RD 195/2016 de 13 de mayo (BOE 3.6.2016) que modifica parcialmente el RD 99/2011
- Otras normativas o reglamentos aplicables.

Asimismo, aceptan:

EJEMPLAR PARA LA SECRETARÍA

- Los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el régimen de cesión de los derechos de explotación reconocidos en la legislación vigente a nivel comunitario, estatal y propio de la Universidad Complutense.
- Las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas para los estudios de doctorado.

Segundo: El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del tutor y director, y de acuerdo con las obligaciones y derechos que resultan del presente compromiso. En particular:

A. Formalizar la matrícula cada curso académico.
B. Elaborar el plan de investigación en el período establecido por la legislación vigente.
C. Realizar las actividades formativas y los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer en el programa.
D. Mantener actualizado el documento de actividades y el plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
E. Informar regularmente al director de la tesis de la evolución de su investigación, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos, debiendo introducir las correcciones y/o modificaciones que aquel le requiera.
F. Seguir las indicaciones que sobre la realización y seguimiento de las actividades formativas y la labor de investigación le hagan su tutor y director/res de tesis.
G. Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
H. Realizar la tesis doctoral de acuerdo con la dedicación (tiempo completo o parcial) con la que ha sido admitido, o con los cambios que en su caso, le pudiera autorizar la Comisión Académica del Programa.
I. Someterse anualmente a la evaluación del documento de actividades y del plan de investigación en el plazo oficialmente establecido.
J. Ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y figurar como coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial.
K. Evitar toda conducta indebida en lo que atañe a la probidad académica: plagio (presentación, ya sea intencionada o no, de ideas, palabras o trabajos de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita); colusión (aprovechamiento del trabajo en equipo de otros en beneficio propio), o cualquier otra acción por la cual el doctorando pudiera resultar beneficiado injustamente.
L. Facilitar la incorporación de cuantos datos sean requeridos en el repositorio institucional de la Universidad Complutense, en el contexto de su tesis doctoral una vez defendida y aprobada.

Tercero: El tutor de tesis se compromete a adecuar la formación y la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa; a avalar, supervisar y

EJEMPLAR PARA LA SECRETARÍA

realizar con regularidad el seguimiento de la actividad formativa que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y se integre en el programa de doctorado; a emitir, anualmente, los informes de valoración/seguimiento sobre el documento de actividades y el plan de Investigación del doctorando y entregarlos con antelación suficiente a la comisión académica para que esta pueda realizar la evaluación positiva o negativa, en las fechas establecidas.

Cuarto: El/los director/es de la tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora. Igualmente el director/es de la tesis doctoral se compromete/n al seguimiento y corrección de la tesis doctoral hasta el momento de su defensa pública.

Quinto: En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte, en primera instancia, la comisión académica del programa de doctorado. En caso de desacuerdo, el órgano competente para la resolución de conflictos será la Comisión de Doctorado o el que en su caso se determine.

Sexto: La comisión académica del programa de doctorado se compromete a asignar un tutor a cada doctorando admitido al programa; a asignar un director de tesis y, en su caso, hasta dos codirectores más a cada doctorando; a evaluar cada curso académico el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando.

Séptimo: Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la tesis doctoral; igualmente mantendrá su validez en el supuesto de que se efectuara un cambio en la tutorización, dirección o coordinación siempre que los cambios se hayan realizado formalmente. Sin embargo, quedará sin efecto en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas, así como también de la normativa reguladora sobre los estudios de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid y cualquier otra norma o reglamento que resulte de aplicación.

En Madrid, a de de 20

El doctorando	**El tutor**
D…….	D …….
Fdo.:	Fdo.:

EJEMPLAR PARA LA SECRETARÍA

El director (en caso de codirección deberán firmar todos los directores)

D ……..

Fdo.:……

D ……..

Fdo:……

D……

Fdo……

El Coordinador del Programa de Doctorado, en representación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

D……

Fdo.:

EJEMPLAR PARA LA SECRETARÍA

Todas las denominaciones que en este documento figuran en género masculino han de entenderse referidas también al femenino.

Este documento se presentará por **triplicado** y, una vez firmado por todas las partes, se depositará una copia en la comisión académica del programa, otra en la secretaría de estudiantes del centro y otra para el doctorando.